



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente de contratación nº 23/2026 «IX Feria Agroalimentaria 2026» y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía, se dispuso el inicio del procedimiento para la contratación del servicio de organización, producción y realización de las actuaciones musicales a cargo de los **grupos Pikante y La Huella**, los días 1 y 2 de mayo de 2026, en la Plaza de España de Almaraz.

SEGUNDO. El importe del contrato asciende a 20.500,00 €, más 4.305,00€ en concepto de IVA, total 24.805,00 €, de conformidad con el siguiente desglose:

FECHA	ORQUESTA	PRECIO (SIN IVA)	IVA (21 %)	PRECIO TOTAL
01/05/2026	GRUPO PIKANTE	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
02/05/2026	GRUPO LA HUELLA	11.000,00 €	2.310,00 €	13.310,00 €

TERCERO. El Secretario-Interventor municipal ha emitido informe acreditando la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la financiación del contrato, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes en vigor.

CUARTO. La Secretaría municipal ha informado que el contrato tiene **naturaleza privada**, conforme al artículo 25.1.a)1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y que el procedimiento aplicable es el **negociado sin publicidad por exclusividad**, conforme al artículo 168.a)2º de la LCSP, dado que la contratación se realiza con el único representante con derechos exclusivos sobre los artistas.

QUINTO. En cumplimiento del artículo 28 de la LCSP, se ha incorporado al expediente la **Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratar**, en la que se detalla la necesidad del servicio, su adecuación al interés público y la justificación del procedimiento de contratación elegido.

SEXTO. Sobre citados antecedes, se dicta Resolución de Alcaldía acordando iniciar el procedimiento, que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se realicen los preceptivos actos de fiscalización y control interno.

SEXTO. De acuerdo con citada de Resolución de Alcaldía se redacta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría y lo dictaminado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 05 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. – **APROBAR** el expediente de contratación, mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, para la adjudicación del contrato privado que tiene por objeto el servicio de organización, producción y realización de las actuaciones musicales de la «IX Feria Agroalimentaria 2026», a cargo de los **grupos Pikante y La Huella**, invitando únicamente a la mercantil **Espectáculos y Eventos Rubén Carlos S.L.**, al ser la única entidad con derechos exclusivos sobre los grupos artísticos.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con el informe de fiscalización emitido por el Interventor.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. – Invitar a la mercantil **Espectáculos y Eventos Rubén Carlos S.L.**, representante en exclusiva de los grupos musicales, a participar en el procedimiento y a que presente su oferta.

QUINTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - ✓ Un miembro del personal laboral del Ayuntamiento de Almaraz.
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

